

2° CONGRESO LATIIONAMERICANO DE JUSTICIA RESTAURATIVA

EJE TEMÁTICO N° 2

Pedagogía para la construcción de una Cultura de Paz y Justicia.

Desafío de nuestro tiempo.

CARINA MARCELA PARAMIDANO

Llavallol 111/113 Piso 1° Dto. 3 (1824) Lanùs Oeste Pcia. de Buenos Aires

Tel (011) 4225-0988 Cel: (011) 4975-6861

e-mail: paramidanoc@gmail.com

COLEGIO DE ABOGADOS AVELLANEDA LANUS

ENTRE LA SANCION Y LA RESTAURACION EN LA ESCUELA

La labor coordinada y transdisciplinaria entre el derecho y la docencia

El Programa TRANSMUTAR para Ambitos Educativos

SUMARIO

- 1.- EL NUEVO ROL DE LA ABOGACIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS
- 2.- PROPUESTA DEL **PROGRAMA TRANSMUTAR** PARA AMBITOS EDUCATIVOS
- 3.- FUNDAMENTACION
- 4.- ARGUMENTACION JURIDICA
- 5.- JUSTIFICACION PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA
- 6.- OBJETIVOS ESPECIFICOS
- 7.- OBJETIVO GENERAL
- 8.- PROPUESTA DE IMPLEMENTACION
- 9.- EVALUACION INTEGRAL
- 10.- BIBLIOGRAFIA

EL NUEVO ROL DE LA ABOGACIA EN LA RESOLUCION DE CONFLICTOS

Los métodos para afrontar los conflictos fueron cambiando con el tiempo, así como también las Areas de incumbencia de la Abogacía. El nuevo rol del Abogado en la sociedad privilegia el uso de métodos para la resolución de conflictos, como la Negociación y Mediación. Así como también la respuesta tradicional de la justicia retributiva es desplazada por los nuevos conceptos y principios de la Justicia Restaurativa, y en particular el de Comunidad de aprendizaje. Es necesario generar propuestas creativas, con el diseño de una Estrategia para una mejor gestión y posterior resolución de los conflictos.

Las Areas de incumbencia desde ese nuevo rol del Abogado fueron ampliándose, en distintos ámbitos, y con coordinación desde la transdisciplina.

Si bien negociar y mediar hoy se convierte en parte de una habilidad social necesaria para la convivencia, en el ámbito escolar se reproducen situaciones de violencia que requieren el aporte del Abogado Mediador, el cual oferta el conocimiento de un marco legal y operativo.

Los Directivos y Docentes abordan la prevención y la gestión de solución, de los conflictos suscitados en la Escuela. Pero en ocasiones, dichos conflictos exceden los mecanismos disponibles por quienes están en dicho ámbito.

La realidad escolar necesita ser abordada con un conocimiento y propuesta de trabajo que aporte las herramientas adecuadas para prevenir la escalada de violencia, como también intervenir dentro del ordenamiento jurídico si fuera necesario, así lo refiere la Prof. Ana Prawda en su Ponencia sobre el Marco legal de los conflictos escolares (Congreso de educación – Uruguay 2017).

En particular la propuesta de la presente Ponencia lo es en una labor coordinada y transdisciplinaria entre el derecho y la docencia, con la propuesta de implementación del **Programa TRANSMUTAR para Ambitos Educativos**.

Propuesta del PROGRAMA TRANSMUTAR para Ambitos Educativos

El Programa TRANSMUTAR de MEDIACION en Ambitos Educativos, está destinado a formar en las herramientas que como operador de conflictos cuenta el Abogado Mediador, a fin de facilitar la comunicación en la Escuela, entre pares, Directivos y Docentes, como con las Familias, generar Estrategias para abordar los conflictos, despertando además el interés de los Niños por conocer sobre las mismas. *Transmutar aquello improductivo en nuevas posibilidades.*

FUNDAMENTACION

La Escuela reproduce situaciones de conflicto externas a ella: intolerancia, violencia física y psicológica, intimidación, acoso, reservorio de la frustración, falta de organización, falta de respeto por las acciones de los otros, etc.

Resulta necesario *abordar, prevenir, gestionar y resolver los conflictos* que se presentan a diario en los Ambitos Educativos, ya sea de Directivos entre sí, entre Directivos y Docentes, de Docentes entre sí, entre Alumnos y Docentes, entre Docentes y Familias y de Alumnos entre sí.

La forma de abordar esas situaciones, en ocasiones se vincula a la sanción disciplinaria como la forma habitual de resolución del conflicto que encuentra el sistema tradicional, pero sólo redundando en castigo sin cambio de conducta, situación de poder, de notoriedad de quien incumple como de víctima de quien se ve afectado. Frente a estas situaciones en las que sólo se considera un culpable o víctima, sin distinción del contexto y temporalidad, ya no podemos considerar una simple anomalía esporádica o situación de indisciplina, sin considerar la proyección a futuro.

La realidad actual puede inmovilizarnos, o llevarnos a actuar sobre ella enjuiciando; es necesario el repliegue de acciones improductivas, para reflexionar la manera en la que desde la acción no se busque la sanción sino **“restaurar”**, con formas posibles de “intervenir” para generar cambios.

El concepto de comunidad de aprendizaje aporta la posibilidad de contar con espacios de participación, la construcción de enseñanzas y aprendizajes, resignificación, responsabilidad e identificación.

ARGUMENTACION JURIDICA

Teniendo en cuenta la Convención internacional de los derechos del niño (CDN), la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las leyes nacionales 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes y 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, las leyes provinciales 12.299 que crea el programa provincial de prevención de la violencia escolar, 13.298 para la promoción y protección integral de los derechos de los niños, 13.688 de educación, 14.750, que establece la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires, en concordancia con lo dispuesto por la ley nacional 26.892 y la ley 10.579, estatuto del personal docente de la Provincia Buenos Aires en su art. 171.

JUSTIFICACION PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA

Las causas por la que es necesaria la implementación de un Programa se basan en la consideración de que la Escuela, la Familia y la Sociedad tienen funciones diferentes, resultan complementarias. Nuestra realidad es compleja, y es necesario unir esfuerzos para lograr superar los conflictos, incluso considerando que el Niño en formación podrá tener protagonismo como educador.

El aprendizaje en este siglo es el de desaprender, aprender y reaprender, con la capacidad de plasticidad, cambio, nuevos paradigmas, y con el fin de vivir en comunidad en forma pacífica, atendiendo entonces no sólo a las necesidades cognitivas sino sociales y fundamentalmente afectivas. El desafío es que con el conocimiento podamos a aprender a hacer, a vivir, a “ser”.

Si los Directivos, Docentes, y quienes participan en la educación del Niño predicán con el hacer y el ser, el Niño vivirá en un contexto con valores comunitarios de participación, comunicación, tolerancia y resolución de conflictos, que podrá transferir a otros contextos.

Su implementación es necesaria en beneficio de la convivencia en el aula, el bienestar de todos los actores del sistema educativo, y la posibilidad de ofrecerle a los Docentes las herramientas didáctico-pedagógicas indispensables para abordar las situaciones conflictivas que se le presentan.

Por otra parte, es errado pensar en que todos los Niños tendrán el mismo comportamiento y reacción frente a los conflictos, como si debieran corresponder con un modelo estándar, sin considerar su condición y diferencias, haciendo lugar a la diversidad. Esto se da aún más para el caso de Niños con discapacidad, con especial atención a su integración. Por ello es necesario implementar un Programa inclusivo, para cada uno con su impronta, y también para cada una de las Familias, en cuanto a su modelo y forma de interacción.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos son:

- a) Mejorar la convivencia, comenzando por la regla de la no agresión o “**bandera blanca**”.
- b) Valorizar la necesidad de saber “**pedir ayuda**”, aprender a pedir, aceptar, colaborar, ofertar ayuda y cumplir lo prometido.
- c) Promover las conversaciones para posibles conversaciones de acción. O “**limpiar el terreno**” de juicios improductivos, generando el clima de confianza adecuado.

- d) Crear posibilidades, abrir oportunidades para cambios favorables, cuando las situaciones de conflicto se repiten, al menos es oportuno cambiar la manera de operar sobre ellas, **si algo circula así sin buenos resultados al menos pruebe circule distinto**, zarandear, decantar, con la prueba y error para aprender, buscar otros resultados.
- e) Incentivar, para lograr **motivación**, transmitir visión de futuro y salir de la zona de confort.
- f) Proveer a los Directivos, Docentes, Alumnos y Familias, herramientas para **gestionar las emociones y abordar la gestión de conflictos**.

OBJETIVO GENERAL

El Programa TRANSMUTAR es parte de una ESTRATEGIA EDUCATIVA destinada a facilitar el ENTRENAMIENTO a Directivos, Docentes, Niños y Familias, sobre técnicas adecuadas y su aplicación, para conocer, comprender y abordar los conflictos de forma pacífica, considerando los valores, procurando la reflexión, mejorando la convivencia, interacción, tolerancia, y comunicación, con el impacto que provoca -a través de la gestión y/o resolución de los conflictos que se presenten en la Escuela- prevenir la escalada de los conflictos y la violencia, con la trascendencia a nivel social que ello implica, colaborando desde la co-construcción del Programa, desde el concepto de comunidad de aprendizaje, a una sociedad en paz, integradora y restaurativa. Así se encontrará como alternativa una Escuela que se TRANSFORMA y TRANSFORMA la realidad de sus integrantes. TRANSMUTAR lo improductivo en oportunidad de cambio, aprendizaje y crecimiento.

PROPUESTA DE IMPLEMENTACION

Considerando que una fundamentación teórica debe ser preámbulo de un plan de acción operativo se elaboró una propuesta en el Municipio de Lanús, para los Centros Educativos Municipales, contando con una serie de Etapas, con sus respectivos Propósitos, Acciones de implementación, así como también métodos para su Evaluación. El Asesoramiento Pedagógico lo fue de la **Prof. Lic. Ana Prawda**, quien brinda capacitación docente en Argentina, México, Nicaragua y Ecuador, así como del **Prof. Dr. Sergio Pérez Alvarez**, quien cuenta con un Instituto de capacitación docente.

EVALUACION INTEGRAL

Como corolario de la presente Ponencia podemos decir que siguiendo la evaluación de proceso de cada una de las etapas de la implementación del Proyecto referido, y al cabo de un tiempo

estimado de cinco años aproximado, como evaluación integral del Programa TRANSMUTAR, se podrá verificar la reducción de los conflictos en el Ambito Educativo, encontrando además respuestas adecuadas a su gestión y resolución, con mayor seguridad, tranquilidad, y eficacia, dentro del mismo ámbito escolar sin participación externa, con impacto en la comunidad local, que reconocerá y valorará las acciones realizadas.

BIBLIOGRAFIA:

Mediación escolar sin mediadores - Ana Prawda

El diagnóstico de la situación educativa – Sergio Pérez Alvarez

Justicia juvenil y prácticas restaurativas - Raúl Calvo Soler